

RESOLUCION I.N.P.I. 22/20
Buenos Aires, 1 de abril de 2020
B.O.: 2/4/20
Vigencia: 2/4/20

Marcas. Patentes. Modelos y diseños industriales. Se suspenden todos los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones que, al 12/3/20, se hallaban en curso. [Res. I.N.P.I. 16/20](#). Su prórroga hasta el 12/4/20, inclusive.

Art. 1 – Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por la Res. I.N.P.I. 16, de fecha 17 de marzo de 2020, con el mismo alcance resolutivo y la aclaración a que se hace referencia en el Considerando quinto, hasta al día 12 de abril de 2020 inclusive.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.